



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 1 CERTIFICADO DE SUBSIDIO PPPF, "PARAISO AMPLIACIÓN ADULTO MAYOR", COMUNA DE CAUQUENES.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 0065

TALCA, 22 ENE. 2020

VISTOS:

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N.º 156, de fecha 16/01/2020, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga del certificado de subsidio PPPF, "PARAISO AMPLIACIÓN ADULTO MAYOR", COMUNA DE CAUQUENES.
- d) Decreto Supremo N.º 30 (V. Y U.) de fecha 18/04/2018, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N.º 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N.º 156 de fecha 16/01/2020, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional Patrimonial PPPF "PARAISO AMPLIACIÓN ADULTO MAYOR" COMUNA DE CAUQUENES.

RESUELVO:

1.- **EXTIÉNDASE** hasta el **22/04/2020**, la vigencia del certificado de subsidio PPPF, "PARAISO AMPLIACIÓN ADULTO MAYOR" COMUNA DE CAUQUENES, que se señala.

	NOMBRE			RUT	SERIE DE CERTIFICADO
1.	MORAGA	MORAGA	HAYDÉE DEL CARMEN	7.226.885-7	GM3 N° SE1-2018-295244

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GMV/JRM/ARV/CAS/MCD/mcd.-
Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes.



GONZALO MONTERO VIVEROS
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule.